

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7485 ZARAGOZA

D.^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 47/2020-C, y NIG 5029747120190000831.
2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.
3. Fecha de declaración y conclusión: 17-2-2020.
4. Deudor: "Zaragoza 2013 Hotel, S.L.", CIF B99381501, con domicilio social en Zaragoza, calle Santiago, 12.
5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.
6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200009012-1